

OSORNO, 03 de diciembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA IGLESIA EJERCITO EVANGELICO DE CHILE

DECRETO N° 17.939/

VISTOS:

La solicitud ID DOC 471629, de fecha 27.11.2014, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el día 27 de diciembre de 2014, en horario de 09:00 a 18:00 hrs., para 80 personas, para realizar una actividad recreativa.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 6 N° 5 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 01.12.2014 y la autorización con Ord. N°1527 con fecha 01.12.2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2014, que informa las ternas de subrogancias en las direcciones municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100% de derechos municipales a la Iglesia Ejército Evangélico de Chile, por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 27.12.2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Depto. Ornato, Parques y Jardines
- ① Administración Municipal